

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Bogotá D. C., 18 DE MARZO DE 2021

Radicación 1100140030482019-00246-00

En atención a la solicitud vista a folio 61 del expediente, tenga en cuenta el apoderado actor que en el caso de la referencia fue resuelto mediante auto de fecha 22 de marzo de 2019, e igualmente se limitaron las medias a las allí decretadas.

De otra parte, por secretaría practíquese el desglose de los folios 63 a 97, insertándolos a la demanda principal, e igualmente, contrólese el término que tiene la parte demandada para alegar defensa.

Efectuado lo anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios'.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 017 del 19 DE MARZO DE 2021 en la Secretaria a las 8.00 am

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria